



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-46/2022
“Suministro y nivelación de registros y rejillas para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 14:00 horas del día 10 de octubre del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al “Suministro y nivelación de registros y rejillas para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**
- **Grupo Asesores en Diseño y Arquitectura, S.A. de C.V.**

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Karen Thomas Gamboa.

Se da lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 10 días del mes de octubre del 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-46/2022 relativa al “Suministro y nivelación de registros y rejillas para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales”

CONSIDERANDO



1. Primero. - Que a las 14:00 horas del día 30 de septiembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.** y **Grupo Asesores en Diseño y Arquitectura, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

Se hizo constar que la empresa **Grupo Asesores en Diseño y Arquitectura, S.A. de C.V.** presento su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante No cumplió con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a). Numeral vi que a la letra dice: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplan con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.

El licitante no cumplió toda vez que no adjunto Documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo

Derivado de lo anterior la empresa **Grupo Asesores en Diseño y Arquitectura, S.A. de C.V.** quedo descalificada con base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

2. Segundo. - Que a las 14:00 horas del día 05 de octubre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de la empresa **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado.

Se hizo constar que la empresa **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de **\$1,723,876.00 (un millón setecientos veintitrés mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-46/2022

“Suministro y nivelación de registros y rejillas para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales”



económica presentada, por un importe de **\$129,787.20 (ciento veintinueve mil, setecientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.)** de Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V., con número BKY-0638-0122094.

RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la empresa **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de hoy 10 de octubre del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Decimoséptima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.**, con **R.F.C. GCS151119M36**, por un monto total **\$1,723,876.00 (Un millón setecientos veintitrés mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido con una vigencia del 17 de octubre del 2022 al 01 de mayo del 2023.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 24 de octubre del 2022 a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, su servidor el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-46/2022

"Suministro y nivelación de registros y rejillas para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales"

Página 3 de 4



Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:10 horas del día 10 de octubre del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones.

Participantes:

C. Karen Thomas Gamboa.
GUMAC Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.